

Los espacios que conformamos la Red de Cátedras Libres de Soberanía Alimentaria y Colectivos Afines

abajo firmantes,

emitimos el siguiente Pronunciamiento por una Ley de Semillas Sin Violencias.

Haciendo una lectura crítica sobre el Dictamen surgido de la Sesión de Comisión Conjunta del día 13-11-18, hemos comprendido que estamos frente a un problema grave que excede pero afecta el tratamiento de la problemática de las semillas y sus implicancias: La **incomunicación que proviene de la indiferencia**, una de las más peligrosas manifestaciones de violencia. Estamos incomunicados porque el discurso utilizado para abrir diálogo invisibiliza, anula, tergiversa, denigra y/o estigmatiza una parte de la realidad. Nos proponemos entonces aportar algunas de las reflexiones que quedaron excluidas en el Proyecto de Ley a debatirse este miércoles en nuestra Honorable Cámara de Diputados.

La Semilla como bien común:

Se ha focalizado la mirada especialmente en las *semillas mercantilizadas*, sin embargo resulta imprescindible **deconstruir la concepción de las semillas como mercancías** para recuperar su auténtico sentido vital reconociéndolas como **bienes comunes** y ya no como recursos naturales.

Las semillas nos preceden en la existencia, por *siglos y siglos* los seres humanos nos hemos podido sostener como especie en el entramado del sistema vital **reproduciéndolas y recreándolas colectivamente**, gracias a lo cual venimos obteniendo alimentos, medicina, vestimenta, vivienda. Negar su preexistencia permite *naturalizar* la demanda de **apropiación** mediante patentamiento y regalías, lo cual sólo es un síntoma que en las últimas décadas pone de manifiesto el *malestar de nuestra época*.

Los seres humanos pertenecemos a un complejo entramado orgánico que funciona sustentablemente, nada de ese tejido natural nos pertenece sino que nosotros pertenecemos a él, **coexistiendo en permanente interdependencia**. Así, la historia del trabajo humano contenida en las semillas jamás las haría pasibles de patentamiento, que sólo se justifica a partir de un nocivo estado de desconexión con la vida y su conocimiento científico.

Las intervenciones humanas que provocan **interferencias** en la sustentabilidad del sistema vital que integramos, por caso la homogeneización de los cultivos y la contaminación genética de las variedades nativas y criollas, **lejos de significar progreso implican un atentado vital** digno de ser considerado **delito**. La falta de regulación sobre este daño es uno de los **atrasos** que poseemos.

Reconocer el acopio de semillas y la generación de variedades **que no dañen la sustentabilidad del sistema vital** como una **actividad laboral** es válido, pero de ahí a otorgar derecho de propiedad intelectual y regalías es un *sinsentido*. Avalar la avaricia económica inescrupulosa nos acerca a un nivel de delirio similar al personaje de "El Principito" que registraba en un libro de cuentas su posesión de estrellas. Legalizar la propiedad intelectual de las semillas sería algo similar a posibilitar la apropiación de los seres humanos por parte de los padres u, hoy, por parte de los científicos que posibilitan la fecundación in vitro o que por ello tengan derecho a cobrar una cuota mensual.

Por otra parte, a sabiendas de la imposibilidad humana de establecer control sobre los procesos biológicos que se suceden naturalmente en un sembradío, habilitar el **poder de policía** a una institución para verificar si lo sembrado es posesión de la naturaleza o apropiación de un obtentor es directamente crear una **excusa para criminalizar inocentes** y definitivamente **imposibilitar la Soberanía Alimentaria** (También es un atraso que una Ley de Semillas no incorpore este concepto).

Entonces, para dar tratamiento a una legislación sobre semillas, es primario hacer un llamado a la **sensatez**, que nos devuelva al **saludable rechazo de toda forma de propiedad intelectual sobre las semillas**.

Sostenibilidad económica con sustentabilidad socioambiental saludable:

Hablar de futuro apostando a la biotecnología bajo un criterio economicista, es invisibilizar los impactos que determinados organismos genéticamente modificados (y todo el paquete tecnológico) vienen provocando sobre la **biodiversidad**. Es necesario advertir que se tapa el sol con un dedo ofreciendo soluciones a los síntomas y no a las causas de los problemas, pues se está postulando la inconsistencia de **garantizar el rinde de la siembra sin garantizar la continuidad de la vida** de millares de organismos que coexisten perfectamente en los ecosistemas agrícolas. Se comete **negligencia** mediante esta desinteligencia de sacrificar sustentabilidad por sostenibilidad económica, nos acercamos al peligroso estado en que se admite la capacidad de daño como ejercicio de derecho .

Se enuncia **protección para los actores agrícolas vulnerados**, pero en realidad se está cercenando su capacidad de autodeterminación respecto de qué práctica llevar adelante. Por un lado, se otorgan **excepciones en cuanto a uso propio** bajo el argumento de que este sector necesita quedar a salvo de la matriz de comercialización corporativista, pero, además de que **los criterios económicos utilizados son inaplicables** en casi la totalidad de la realidad, ni los productores que desarrollan prácticas agrícolas ecológicas así como ningún habitante de la Tierra **están y jamás podrán estar a salvo** de la aniquilación de los montes nativos, la degradación de los suelos, el envenenamiento del agua, la contaminación del aire, las inundaciones y sequías, la eliminación de especies, la mutación genética de semillas y pérdida de variedades, entre otras consecuencias biológicas letales **provocadas por el modelo agroindustrial actual**.

Por otro lado, se usa la falta de equidad existente en cuanto a **posibilidades de desarrollo y rédito** sólo como argumento suficiente para legalizar el patentamiento; facilitar acceso a una parte de la renta **a cambio de volverse funcional a un sistema que denigra la semilla a mercancía**, es una manipulación que lejos de dignificar a los auténticos agricultores los denigra a la categoría de **ecocidas**.

Futuro como invisibilización de los daños del ecocidio:

Cuando los Diputados expresan ser quienes logran posicionar al país en el futuro en tanto podremos desarrollar investigaciones, asociarnos con corporaciones de avanzada, cobrar regalías, garantizar las cosechas aun con los trastornos climáticos actuales, están describiendo un **mundo de ciencia ficción**, construido artificialmente en algún laboratorio lo convenientemente alienado de la realidad que lo rodea, todo lo cual va en desmedro de la ciencia digna. Lograrían nuestros Diputados comprender que **ese futuro atrasa e invisibiliza la verdadera urgencia**, si se preguntaran **qué están provocando esas simientes que garantizan ganancias**:

Habiendo descrito ya muy someramente su **impacto sobre la biodiversidad del planeta** lo cual es **peligrosamente irremediable** y viene poniendo **en riesgo la continuidad de la vida humana y de otras especies**, mencionaremos otros.

Al favorecer una **nueva colonización** mediante el fortalecimiento, crecimiento y reproducción de un sistema que impone determinado patrón cultural agrícola en desmedro de la multiplicidad existente, están invisibilizando los **daños socio-culturales**. Parece no están al tanto de los millares de habitantes de nuestros territorios que son sistemáticamente expulsados de su modo de vida sostenido por generaciones, siendo ahora condenados a la marginalidad, el hacinamiento, esclavizados bajo pautas culturales que no eligen y hasta incluso **criminalizados y asesinados** en su acción por resistirse a este arrebato.

Invisibilizan los **daños sociales** al negar el **rompimiento y/o debilitamiento de la trama vincular** que la corporativización, como modelo de organización que se impone a todo nivel, induce entre los diversos actores que componen la producción agrícola y entre estos con los otros ámbitos que constituyen la sociedad toda.

Invisibilizan los **daños socio-económicos** en tanto en vez de cuestionar se legaliza la delimitación de las posibilidades de intercambios bajo los códigos que apuntan a la **concentración de las ganancias** y por ende se va dejando lugar a la **construcción ilegítima del carácter ilegal** que recaería sobre toda práctica proveniente de otros modelos de desarrollo económico.

Invisibilizan los **daños socio-sanitarios** en tanto no se evalúa el **menoscabo actual y futuro provocado en lo que a Seguridad Alimentaria se refiere**. No se efectúan estimaciones respecto de cuáles son y serán las posibilidades auténticas de alimentarnos, sanarnos, vestirnos **sin riesgo de enfermarnos**. Desconocen el **incremento de patologías, abortos, mortalidad** que tiene como etiología común al sistema agroindustrial actual. Tampoco están viendo que ya estamos conformando la primera generación que no superará a la generación anterior en longevidad ni en calidad de vida.

Y también se invisibiliza la irrupción del **ecofeminismo** en el tratamiento de esta temática, por lo que se desvaloriza el rol de las mujeres en la reproducción y cuidado de nuestras semillas y se excluyen herramientas que posibilitan develar el imperio del patriarcado y sanear sus impactos.

La exclusión de estas implicancias de las Semillas en el tratamiento de su legislación, permite inferir **el Modelo Agroalimentario y el Paradigma Socioambiental ecocida que se avala**. Si una Ley censura la diversidad, estamos situándonos en una contrariedad basal, la de convivir en un Estado que se instituye a partir de la búsqueda de Bienestar Común pero opera legitimando la legalización de aquello que justamente lo daña.

Promover la concentración de riqueza sacrificando la continuidad de la vida es el más claro síntoma del ecocidio en que nos encontramos, negarlo es definitivamente tomar como norte la enfermedad. El **desarrollo socioambientalmente saludable** es el parámetro que puede guiarnos en la construcción de un futuro digno para todos.

La ciencia y la soberanía alimentaria:

Durante el debate que dio lugar al Dictamen, se realizó un recorrido acerca de los fundamentos que ponen en el horizonte el **progreso mediante los desarrollos científicos, sin el necesario cuestionamiento acerca de que existen intereses** bajo la lógica de las ganancias, colocando así al avance de las ciencias dentro del encuadre productivista, limitado a lo que es factible de ser conocido, por quienes detentan el poder. **Es así como mediante un discurso de las ciencias como desarrollo, se encubre y se limita a la misma.**

Es necesario trascender la mirada exclusiva de la eficacia, la eficiencia y la efectividad, entendiendo la necesidad de profundizar y complejizar el **contexto histórico** del presente, subrayar las **relaciones vinculares** que resignifican el hacer, es indispensable tensionar los **intereses**, que encuentran su resistencia en lo real, democratizar la democracia y en vez de censurarlas, integrar las **soluciones** que emergen desde todos los sectores de la sociedad.

Para preservar nuestro Estado dentro de los parámetros del Bien Común, en el tratamiento de semillas, se impone comprender que ellas son fuente esencial para nuestra alimentación y salud socioambiental. Es crucial poder garantizar continuidad a la práctica de **tomar decisiones comunitariamente, implementando normativas sanitarias socioambientales.**

El ecogenocidio nos atraviesa a todos e implica, entonces, el **desafío de trascender las fragmentaciones**, preservando los márgenes de **tolerancia** a la vez que alcanzando **definiciones claras** que nos permitan realmente **sostenernos orgánicamente bajo patrones de desarrollo socioambientalmente saludable**. Asumiendo como **coyuntura** la crisis ecocivilizatoria, denunciemos sin temor a exagerar, que **una maniobra político-jurídico-económica que instala una ley que hace un tratamiento reduccionista de la realidad que regulará, constituye un acto antidemocrático que, para peor en este caso específico, implica un ataque inescrupuloso contra toda vida.**

Ética, criterios para recuperar límites saludables:

Cuando los Diputados voten este Proyecto, es importante tengan presente que en un país en el cual su Constitución promulga anteponer el Bien Común, **están instalando privilegios a expensas de vulnerar derechos protegidos en legislación precedente** (Ley de Patentes, Ley General de Ambiente comenzando por su Artículo 20, Derecho Humano a la Alimentación, Declaración Universal de los Campesinos y Campesinas de la ONU, Ley de reparación histórica de la Agricultura Familiar, Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo).

El atraso legislativo en torno a semillas y a otras problemáticas asociadas a estas, existe porque hace décadas que se confunde el beneficio con el bienestar, lo urgente con lo importante y se siguen eligiendo los recortes y el cortoplacismo propicios para justificar lo dañino, todo lo cual impide topa con la necesidad de alcanzar un **cambio estructural**. No asumir el **límite** que la vida nos está mostrando a cada paso y seguir apostando ciegamente al **progreso ecogenocida** nos está **condenando al peor final**. Estamos frente a la **oportunidad** de disponernos a madurar en la construcción de **políticas que vayan favoreciendo el acceso a la convivencia integralmente saludable con toda vida**, consideramos es este el debate que **nos recuperará del atraso**.

Comprendemos ya no se trata fundamentalmente de conocimientos, roles sociales, ideologías, idiosincrasias, pues estamos involucrados en un **debate ético**, un modo de estar en el mundo. Oponerse a este Proyecto no implica anclarse en maniqueísmos que dicotomizan la diversidad de posicionamientos, sino comprender que las direcciones destructivas y constructivas coexisten en la vida y que entonces hay acciones que posibilitan la homeostasia y otras que provocan desequilibrios. De acuerdo a ello, si las semillas son concebidas como meros objetos útiles para lograr sostenibilidad económica enajenada del sistema vital, el debate al que las semillas nos acercan versa apenas sobre el modelo económico; en cambio si se las concibe como organismos vivos que, funcionales a la sustentabilidad, ayudan a garantizar la continuidad de la vida de todos los seres que convivimos en el planeta, el debate que nos posibilitan es qué políticas necesitamos para superar el ecocidio.

- Cátedra Abierta de Soberanía Alimentaria - FCN UNSa.
- CLAySA - UNSE.
- Cátedra Libre Tierra, Territorio y Soberanía Alimentaria - San Martín de los Andes - AUSMA- UNComa.
- Cátedra Abierta de Estudios Urbanos y Territoriales - UNP Trelew.
- Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria - 9 de Julio.
- Cátedra Abierta Ambiente y Sociedad - Saladillo.
- Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria - Universidad Nacional de Villa María.
- Bioferia de Mendoza.
- Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria - UNC Mendoza.
- Cátedra Libre Soberanía Alimentaria - Escuela Agrotécnica y Facultad de Ciencias Veterinarias- UNR.
- Cátedra Libre Salud Sociedad y Territorios - UNER CDELU.
- Instituto de Salud Socioambiental - Facultad de Cs. Médicas - UNR.

- Museo del Hambre.
- Seminario sobre el Derecho a la Alimentación Adecuada - Facultad de Derecho - UBA.
- Taller Ecologista - Rosario.
- Cátedra de Antropología Económica - Universidad Nacional de Rosario.
- Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria - UNLP.
- Cátedra Libre Soberanía Alimentaria - Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Cátedra Libre de Agroecología y Soberanía Alimentaria (CLAYSA) - UNC.
- Asamblea Socioambiental ECOS - Saladillo.
- Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria - FAUBA.
- Cátedra Libre Ambiente, Sociedad y Soberanía - UNNOBA.
- Asamblea por la Vida, la Salud y el Ambiente - Pergamino.
- Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria y Agroecología - UNLu.
- Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria - Nutrición UBA.
- Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria y Agroecología - UNaM.
- Feria Agroecológica de Córdoba.
- Adhiere Docentes de Gualeguaychú por la Soberanía Alimentaria.
- Espacio hacia una CaLiSA - UNQ.